



NEUQUÉN, 12 MAY 2015

**VISTO:**

La solicitud realizada por la Regencia del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente Nº 12 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, en cuanto a la transformación de cuatro (4) cargos de Maestro Especial Departamento de Aplicación de Inglés, DHC-2 de diez (10) horas en dos (2) cargos de Maestro Especial Departamento de Aplicación de Inglés DHB-2 de veinte (20) horas; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario dar una respuesta a la solicitud presentada sin que ello ocasione perjuicios organizativos o pedagógicos;

Que existen como antecedentes las Resolución Nº 0113/96, Nº 0567/99 y Nº 0635/10, normas legales mediante las cuales se dio respuesta a la problemática de estos cargos en el Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente Nº 13 de Zapala, por tratarse de un Instituto transferido de Nación;

Que la Dirección del establecimiento acuerda con lo solicitado, siempre y cuando no represente ningún perjuicio en la continuidad pedagógica de las docentes;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **DECLARAR** sobrantes en la Planta Funcional del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente Nº 12 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, cuatro (4) cargos de Maestro Especial Departamento de Aplicación de Inglés, código DHC-2, Secuencias Numéricas 101, 105, 107 y 108.
- 2º) **PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN** de dos (2) cargos de Maestro Especial Departamento de Aplicación de Inglés, código DHC-2, de diez (10) horas, Secuencias Numéricas 107 y 108 en dos (2) cargos de Maestro Especial Departamento de Aplicación de Inglés, código DHB-2, de veinte (20) horas, Secuencias Numéricas 203 y 204, turno compartido en el Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente Nº 12 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo I.
- 3º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR.03, SA. 02, U.O. 01, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR. 002, FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALÉF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



- 4°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Junta de Clasificación Ad Hoc Centralizada del Nivel Superior; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4° de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEONARDO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación